

## ACUERDO

### Asunto: 16 - Modificación del Plan de Infraestructuras Culturales.

Visto expediente relativo al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, y

**Resultando** que el **Pleno de esta Corporación**, en sesión ordinaria celebrada el **28 de octubre de 2016**, **acordó aprobar definitivamente el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021** y sus correspondientes Anexos, así como **delegar en el Consejo de Gobierno Insular** la realización de cualquier actuación de gestión, impulso e incluso de **modificación** del presente Plan de Infraestructuras Culturales 2016- 2021. La citada delegación fue publicada en el BOP de fecha de 14 de noviembre de 2016.

**Resultando** que con fechas 30 de noviembre de 2017, 28 de agosto y 18 de diciembre de 2018 y 14 de junio de 2019 **el Consejo de Gobierno aprobó la modificación del citado Plan** de Infraestructuras Culturales 2016-2021, **en relación a las anualidades** en las que se tenían previstas la ejecución de algunas intervenciones.

**Resultando** que con fechas **2 de octubre de 2018 y 2 de abril de 2019**, el Consejo de Gobierno aprobó la **inclusión de nuevas actuaciones** en el citado Plan, en los términos que constan en los citados Acuerdos.

**Resultando** que en relación a las **causas recogidas en el Plan para fundamentar su posible modificación**, con fecha 21 de mayo de 2019, **el Consejo de Gobierno aprobó** la modificación del apartado 7 f) **incluyendo un supuesto más, el punto f)** y quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“(…) Las modificaciones podrán consistir en:

- a) Ajustes de anualidades en función de la ejecución real de las obras.
- b) Modificación del importe asignado.
- c) Sustitución de una actuación aprobada por otra. La nueva actuación propuesta será valorada con los criterios establecidos en la cláusula quinta y se le aplicarán los criterios de reparto indicados en la cláusula sexta. Si se mantiene la misma puntuación que la actuación sustituida tendrá prioridad en la distribución de las anualidades.
- d) Renuncia a la ejecución de una obra incluida en el Plan.
- e) Inclusión de nuevas propuestas.
- f) **Ajustes en los plazos establecidos con el objeto de justificar las actuaciones en función de la ejecución real de las mismas, pudiendo procederse por el Servicio gestor a la suspensión del cómputo de los citados plazos tras el estudio de las circunstancias, debidamente motivadas, aducidas por los distintos municipios beneficiarios (...)**”



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

**Resultando** que por otro lado, **durante la ejecución del Plan**, y atendiendo a las **solicitudes** presentadas por distintos los **Ayuntamientos beneficiarios**, en las que manifestaban la imposibilidad de cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, se tramitó por este Servicio Administrativo la **aprobación de la suspensión** de los citados **plazos** en relación a cada uno de los Ayuntamientos solicitantes. No obstante lo anterior, **ante el volumen de solicitudes y atendiendo a un criterio de igualdad y eficiencia**, este Servicio entendió que debía de establecerse como criterio general para todos los Ayuntamientos que hubieran sido **beneficiarios en el mismo ejercicio, un único plazo de ejecución y justificación**. Por otro lado y para mayor claridad, este Servicio entendía que debían delimitarse las fases de ejecución y justificación establecidas en el Plan. Finalmente, mediante **Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2020 se aprobó la modificación de los apartados c) y e) del punto 7** del citado Plan, delimitando de forma clara de los plazos de ejecución y justificación y **estableciendo, para las subvenciones abonadas en el ejercicio 2019, un plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2021 y de presentación de su justificación hasta el 10 de noviembre de 2021**.

**Resultando** que en relación con las subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos en ejercicios anteriores al de 2019 **hay solicitudes de suspensión** de plazos aprobadas y solicitudes **pendientes de tramitar su aprobación o de resolver**. En dichas solicitudes los Ayuntamientos argumentan distintas causas para justificar los retrasos: falta de medios para la ejecución del proyecto subvencionado que impliquen considerables retrasos en la ejecución, retrasos motivados por la necesidad de contar con autorización por parte de otras Áreas del propio Cabildo según el tipo de obra a realizar, incidencia del COVID etc. Por este motivo, y **pese a su extemporaneidad**, el **Servicio Administrativo de Cultura propone**, siguiendo el mismo criterio que fundamentó la aprobación, mediante Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020, de la modificación de plazos de ejecución y justificación para las subvenciones otorgadas en 2019, **modificar los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones otorgadas desde el inicio de Plan hasta el ejercicio 2018, inclusive, entendiendo que con ello no se perjudica los derechos de terceros y que por el contrario, facilita la consecución del fin último del Plan, esto es, facilitar a los ciudadanos de la isla de Tenerife espacios donde poder expresarse y participar**.

**Resultando** que la **financiación económica** del referido **Plan se distribuyó en 2016 en base al marco presupuestario existente en ese momento y a las previsiones de evolución económica para el periodo 2016-2021**. No obstante, dicha financiación quedó **supeditada a la disponibilidad presupuestaria de este Cabildo** conforme a los techos de gastos y endeudamiento que fijara la Ley de Estabilidad Presupuestaria, por lo que es posible entender que desde el momento de su aprobación este Plan podría ser susceptible de prórroga que permitiera ajustar los objetivos marcados en él a las condiciones presupuestarias descritas. Dicha previsión se contiene en el apartado cuarto del citado Plan, en el que también se establece que **los límites de gasto podrán ser superados siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias de la Corporación lo permitan y dependiendo del ritmo de ejecución de las obras y las necesidades de los municipios**.

En este sentido, ha tenido **especial incidencia en la financiación prevista y en la ejecución del Plan la declaración del estado de alarma** (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) que se aprobó para afrontar la situación de emergencia sanitaria



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

provocada por el coronavirus y que dio lugar a una serie de medidas de distinto orden dirigidas, no sólo a proteger la salud pública, evitando la propagación del virus, sino también a minimizar el impacto económico y social derivado de esta situación.

Entre estas medidas se incluyeron aquellas que afectaban al desarrollo de la actividad ordinaria de las Administraciones Públicas, siendo especialmente relevante la **suspensión de términos y plazos en el procedimiento administrativo, impuesta por la disposición adicional tercera** del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya suspensión de plazos finalizó el 1 de junio de 2020. **En el momento actual** y ante esta situación extraordinaria generada por la evolución de la COVID-19, que ha provocado una **disminución de los recursos generales de esta Corporación Insular**, la intención del Servicio Administrativo de Cultura es elevar al Consejo de Gobierno, órgano competente en virtud de delegación realizada mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2016, la siguiente propuesta:

- **Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del Plan de Infraestructuras Culturales.**
- **Dejar en suspenso la financiación de todos los proyectos incluidos en el referido Plan de Infraestructuras Culturales previstos para los ejercicios 2020 y 2021** y adecuar su posible ejecución a la disponibilidad presupuestaria de los años 2021 y 2022, y siempre y cuando cuenten con proyecto de ejecución debidamente aprobado.
- **Excepcionar de tal suspensión** aquellas actuaciones cuyos proyectos cuenten con todas las autorizaciones sectoriales pertinentes y cuya licitación esté previsto iniciar durante el segundo semestre del presente ejercicio 2020, **además de la actuación en la Casa de la Música Pedro Antonio Pérez Delgado** en el término municipal de Garachico, que son los que a continuación se relacionan:

**A. CINE TEATRO BUENAVISTA, término municipal de Buenavista del Norte.**

Con fecha 28 de enero de 2020 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación un escrito del Ayuntamiento de Buenavista del Norte en el que trasladaba el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de enero de 2020, por el que se aprobaba el proyecto "Cine-teatro de Buenavista del Norte", por un presupuesto total de 3.067.623,58 euros.

**Los arquitectos redactores del citado proyecto informaban que después de hacer diversas catas y estudios estructurales del inmueble de referencia se detectó que la estructura no podía ser rehabilitada, procediendo una demolición total de la edificación existente y una nueva construcción del Cine Teatro.** Esto supone un incremento de 2.347.580,88 euros, sobre el coste total del proyecto inicialmente previsto, 940.0000€, lo que implicaría un aumento de la aportación del Cabildo en la cuantía de 2.112.552,79 euros respecto del presupuesto previsto y aprobado inicialmente en el citado Plan, por lo que la **aportación definitiva de esta Corporación al proyecto ascendería a la cantidad de 2.958.552,80 euros**, distribuido en **cuatro anualidades**, conforme se detalla a continuación:



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

**Plan aprobado:**

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |              |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|--------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo      |
| 940.000,00 €      | 0,00 €         | 643.336,85 € | 55.000,00 €    | 0,00 €  | 39.000,00 €    | 202.663,15 € |

**Modificación propuesta:**

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                       | Anualidad 2022 |                     |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|-----------------------|----------------|---------------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo               | Ayto.          | Cabildo             |
| 3.287.280,88 €    | 0,00 €         | 643.336,85 € | 0,00 €         | 0,00 €  | 164.364,05 €   | <b>1.470.194,83 €</b> | 164.364,03 €   | <b>845.021,12 €</b> |

Actualmente, tras la demolición de la edificación preexistente, el proyecto de la nueva edificación sustitutoria ha obtenido el informe favorable de Calificación de Actividades de fecha 14 de octubre de 2019 y la autorización preceptiva de Patrimonio Histórico con fecha 15 del citado mes de octubre, por lo que se podría iniciar la licitación, de contar con la financiación de la obra, antes de la finalización del presente ejercicio.

**B. CENTRO CULTURAL EL CASCO, término municipal de La Guancha.**

Con fecha 31 de julio de 2020 tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación escrito del Ayuntamiento de la Guancha por el que trasladaba el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 del citado mes de julio aprobando el proyecto básico y de ejecución de Reforma y Ampliación del Centro Cultural El Casco, por un presupuesto total de 5.319.859,83 euros.

El proyecto de ejecución de obra consta de 2 partes: una reforma del edificio del Centro Cultural Unión y Fraternidad, construido a finales de los años 70, y la construcción, en el solar anexo, de una ampliación de nueva planta. El proyecto incluye la actualización a la normativa actualmente en vigor del antiguo edificio del Centro Cultural, lo que repercute en un incremento en el coste total del proyecto por un importe de 703.614,74 euros. Esto supone un aumento de la aportación del Cabildo en 633.253,27 euros respecto del presupuesto previsto y aprobado inicialmente en el referido Plan, por lo que la aportación definitiva de esta Corporación ascendería a la cantidad de 4.787.873,85 euros, distribuida en cinco anualidades, conforme se detalla a continuación:

**Plan aprobado:**

|                   | Anualidad 2018 |                | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|----------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo        | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo        |
| 4.616.245,09 €    | 0,00 €         | 2.062.720,05 € | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 361.624,51 €   | 2.091.900,53 € |

**Modificación propuesta:**

|                   | Anualidad 2018 |                | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                       | Anualidad 2022 |                       |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo        | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo               | Ayto.          | Cabildo               |
| 5.319.859,83 €    | 0,00 €         | 2.062.720,05 € | 0,00 €         | 0,00 €  | 0,00 €         | 0,00 €  | 265.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> | 265.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> |



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

Posteriormente se recibe escrito del Ayuntamiento de La Guancha por el que si bien presta conformidad a la redistribución de la aportación del Cabildo, propone la modificación de la aportación municipal según el siguiente detalle:

|                   | Anualidad 2018 |                | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                       | Anualidad 2022 |                       |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo        | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo               | Ayto.          | Cabildo               |
| 5.319.859,83 €    | 0,00 €         | 2.062.720,05 € | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 215.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> | 215.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> |

### C. TEATRO CINE, término municipal de Los REALEJOS.

Con fecha 30 de junio de 2020, tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación escrito del Ayuntamiento de los Realejos en el que se informaba que el presupuesto de ejecución del referido proyecto excedía del importe previsto en el Plan, ascendiendo el coste total del proyecto a 2.713.121,45 €.

Según se hace constar, el incremento del importe del proyecto se debe a que, dada la antigüedad del edificio, se hace necesario llevar a cabo las siguientes obras: **la construcción de un nuevo escenario, ampliación para nuevos servicios y comunicaciones verticales, sustitución de la estructura de la sala con un nueva cubierta y un nuevo equipamiento escénico**, lo que repercute en un **incremento sobre el coste total del proyecto en la cuantía de 338.448,62 euros**.

Esto supondría un aumento de la aportación del Cabildo en un importe total de 270.758,896 euros respecto del presupuesto previsto y aprobado inicialmente en el citado Plan, por lo que la **aportación definitiva total de esta Corporación** ascendería a la cantidad de **2.170.497,18 euros, distribuido en cinco anualidades**, conforme al siguiente detalle:

#### Plan aprobado:

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |              | Anualidad 2021 |              |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo      |
| 2.374.672,83 €    | 0,00 €         | 675.195,10 € | 30.000,00 €    | 0,00 €  | 222.467,27 €   | 678.034,42 € | 222.467,28 €   | 546.508,76 € |

#### Modificación propuesta:

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |              | Anualidad 2022 |              |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo      |
| 2.713.121,45 €    | 0,00 €         | 675.195,10 € | 0,00 €         | 0,00 €  | 0,00 €         | 0,00 €  | 271.312,14 €   | 678.034,42 € | 271.312,13 €   | 817.267,66 € |

Actualmente, el proyecto ha obtenido la autorización preceptiva de Patrimonio Histórico con fecha 21 de mayo de 2020.

### D. CASA DE LA MÚSICA PEDRO ANTONIO PEREZ DELGADO, término municipal de Garachico.

Con fechas 27 de febrero y 23 de marzo del presente ejercicio, tuvieron entrada en el



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

Registro General sendos escritos del citado Ayuntamiento, por el que se informaba que el presupuesto de ejecución del proyecto subvencionado excedía del importe previsto en el Plan, ascendiendo el coste total del proyecto a 559.115,20 euros.

Dicho incremento viene motivado por la rehabilitación y adecuación de las dependencias en la planta segunda del inmueble y consistentes en trabajos de albañilería, acabados e instalaciones necesarias para su uso público.

Esto supondría un aumento de la aportación del Cabildo en un importe total de 98.203,68 euros respecto del presupuesto previsto y aprobado inicialmente en el citado Plan, por lo que la **aportación definitiva total de esta Corporación** ascendería a la cantidad de **503.203,68 euros, distribuido en dos anualidades**, conforme al siguiente detalle:

**Plan aprobado:**

| Presupuesto total | 2017        |              |
|-------------------|-------------|--------------|
|                   | Ayto.       | Cabildo      |
| 450.000,00 €      | 45.000,00 € | 405.000,00 € |

**Modificación propuesta:**

| Presupuesto total | Anualidad 2017 |              | Anualidad 2020 |             |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|-------------|
|                   | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo     |
| 559.115,20 €      | 45.000,00 €    | 405.000,00 € | 10.911,52 €    | 98.203,68 € |

**E. CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO, término municipal de El Rosario.**

Era intención de este Cabildo proceder al incremento de la aportación insular por importe de 208.103,61 euros para hacer frente a diversas incidencias surgidas durante la ejecución de la obra de referencia y necesarias para la apertura del referido inmueble para su uso público, pero debido a circunstancias sobrevenidas en la depuradora del citado municipio, y visto informe propuesta del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes de fecha 21 del presente mes de septiembre en por el que se manifiesta la imperiosa necesidad de destinar dichos fondos a la inversión de la misma y por tanto suprimir del presente acuerdo la cantidad inicialmente destinada a la Casa de la Cultura de El Rosario para el presente ejercicio económico.

**Resultando** que en relación a las actuaciones del Teatro Cine de Buenavista del Norte, el Centro Cultural El Casco de La Guancha y el Teatro Cines de Los Realejos, el Servicio Administrativo de Cultura **solicitó a la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación un incremento de crédito** conforme al siguiente detalle, **que fue informado favorablemente en fecha 24 de junio de 2020:**



Documento

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

| Actuación                            | Anualidad 2021       | Anualidad 2022       |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Cine Teatro de Buenavista            | 1.470.194,83 €       | 845.021,12 €         |
| Centro Cultural el Casco, La Guancha | 1.362.576,96 €       | 1.362.576,90 €       |
| Teatro Cine, Los Realejos            | 678.034,42 €         | 817.267,66 €         |
| <b>Total compromisos</b>             | <b>3.510.806,21€</b> | <b>3.024.865,68€</b> |

**Resultando** que en relación al incremento destinado a sufragar los gastos de la Casa de la Música Pedro Antonio Pérez Delgado de Garachico, conforme a lo señalado en el Resultando séptimo del presente Acuerdo, existe **crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 20.1011.3341.76240.**

**Resultando** que **todos los Ayuntamientos referidos en el Resultando séptimo del presente Acuerdo han prestado su conformidad a los referidos incrementos de crédito** conforme se detallan en el mismo.

**Considerando** que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "(...) *Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención (...)*"

**Considerando** que el artículo 64 de Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece literalmente lo siguiente:" (...) *una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos del tercero. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. (...)*"

En relación a la propuesta de **modificación del plazo de ejecución y justificación** de las subvenciones otorgadas para ejecutar y justificar los proyectos referidos a los **ejercicios 2016, 2017 y 2018**, si bien la misma se hace de manera extemporánea, no es menos cierto que la única finalidad pretendida es la de **facilitar a los Ayuntamientos beneficiarios**, que han ido encontrando diversas dificultades en la ejecución de los Proyectos subvencionados, **la consecución del fin último del Plan** que, en cualquier caso, tiene como **beneficiarios a los ciudadanos**, terceros **que no ven perjudicados sus derechos** por dicha ampliación, sino más bien todo lo contrario, ya que **la adecuación de las diversas instalaciones y recursos públicos objeto del Plan aumenta**, en este caso, **la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos**, y **favorece la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.**

Por otro lado, tal **modificación se propone en condiciones de igualdad para todos los Ayuntamientos** beneficiarios en cada uno de los ejercicios del referido del Plan, se haya solicitado individualmente o no por los mismos, **siguiendo el mismo criterio** que rigió para la aprobación de la **modificación** de los plazos de ejecución y



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma

justificación referidos al otorgamiento de 2019 y que fueron aprobados mediante Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2020.

**Considerando** que en relación al incremento de la financiación de cada uno de los Proyectos subvencionados el punto 4 del Plan aprobado recoge literalmente lo siguiente, en relación a los gastos que asume cada una de las partes: "(...) Ambos límites podrán ser superados siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias de la Corporación lo permitan y dependiendo del ritmo de ejecución de las obras y las necesidades de los municipios.(...)"

**Considerando** que el apartado 7, f) regula entre las causas de posible de modificación del Plan el ajuste de anualidades en función de la ejecución real de las obras, así como el de los plazos establecidos.

**Considerando** que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo plenario de fecha de 28 de octubre del 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021, el Consejo de Gobierno Insular tiene delegada la competencia para la aprobación de la modificación del citado Plan, delegación que fue publicada en el BOP en fecha 14 de noviembre de 2016.

**Considerando** que le corresponde a la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes proponer al Consejo de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que pudieran corresponder a aquél respecto de sus materias, en virtud del nombramiento realizado por Decreto del Sr. Presidente de fecha de 24 de julio de 2019, así como por lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, visto informe de la Intervención General de fecha 14 del presente mes de septiembre, **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

**ÚNICO.- Modificar, en relación al Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2021**, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de octubre de 2016, los siguientes extremos:

- 1. Ampliar la vigencia del Plan** de Infraestructuras Culturales hasta el **31 de diciembre de 2022**, pasando a denominarse "Plan de Infraestructuras Culturales 2016-2022".
- 2. Modificar el plazo de ejecución y justificación** de los importes otorgados en los ejercicios **2016, 2017 y 2018**, en el sentido de que la fecha de ejecución de las tres anualidades se amplíe hasta el **10 de septiembre de 2021** y el de la presentación de su justificación hasta el **10 de noviembre de 2021**.
- 3. Dejar en suspenso la financiación de todos los proyectos incluidos en el referido Plan de Infraestructuras Culturales previstos para los ejercicios 2020 y 2021**, adecuando su posible ejecución a la disponibilidad presupuestaria de este Cabildo Insular para los años 2021 y 2022, y siempre y cuando cuenten con proyecto de ejecución debidamente aprobado.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma



4. **Excepcionar de tal suspensión** a aquellas actuaciones cuyos proyectos cuenten con todas las autorizaciones sectoriales pertinentes y cuya licitación esté previsto iniciar durante el segundo semestre del presente ejercicio 2020, que son los que a continuación se relacionan, además de la actuación en la Casa de la Música Pedro Antonio Pérez Delgado, en el término municipal de Garachico, cuya obra está que se encuentra en ejecución, conforme a las siguientes anualidades e importes:

**- Cine Teatro de Buenavista, término municipal de Buenavista del Norte**

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                | Anualidad 2022 |                     |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|----------------|----------------|---------------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo        | Ayto.          | Cabildo             |
| 3.287.280,88 €    | 0,00 €         | 643.336,85 € | 0,00 €         | 0,00 €  | 164.364,05 €   | 1.470.194,83 € | 164.364,03 €   | <b>845.021,12 €</b> |

**- Centro Cultural El Casco, término municipal de La Guancha.**

|                   | Anualidad 2018 |                | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |                       | Anualidad 2022 |                       |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo        | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo               | Ayto.          | Cabildo               |
| 5.319.859,83 €    | 0,00 €         | 2.062.720,05 € | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 50.000,00 €    | 0,00 €  | 215.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> | 215.992,99 €   | <b>1.362.576,90 €</b> |

**- Teatro Cine, término municipal de Los Realejos.**

|                   | Anualidad 2018 |              | Anualidad 2019 |         | Anualidad 2020 |         | Anualidad 2021 |              | Anualidad 2022 |              |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|---------|----------------|---------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo      |
| 2.713.121,45 €    | 0,00 €         | 675.195,10 € | 0,00 €         | 0,00 €  | 0,00 €         | 0,00 €  | 271.312,14 €   | 678.034,42 € | 271.312,13 €   | 817.267,66 € |

**- Casa de la Música Pedro Antonio Pérez Delgado, término municipal de Garachico.**

|                   | Anualidad 2017 |              | Anualidad 2020 |             |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|-------------|
| Presupuesto total | Ayto.          | Cabildo      | Ayto.          | Cabildo     |
| 559.115,20 €      | 45.000,00 €    | 405.000,00 € | 10.911,52 €    | 98.203,68 € |

5. **Autorizar y disponer, con cargo a la aplicación presupuestaria 1011.3341.76240, y a favor de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan**, los siguientes importes para las anualidades 2021 y 2022:

| Ayuntamiento                | CIF       | Proyecto Subvencionado   | 2021           | 2022           |
|-----------------------------|-----------|--------------------------|----------------|----------------|
| <b>Buenavista del Norte</b> | P3801000E | Cine Teatro              | 1.470.194,83 € | 845.021,12 €   |
| <b>La Guancha</b>           | P3801800H | Centro Cultural El Casco | 1.362.576,90 € | 1.362.576,90 € |
| <b>Los Realejos</b>         | P3803100A | Teatro Cine              | 678.034,42 €   | 817.267,66 €   |



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma



6. **Autorizar y disponer** a favor del Ayuntamiento de Garachico el importe que asimismo se detalla, con cargo a la **aplicación presupuestaria 20.1011.3341.76240**:

| Ayuntamiento | CIF       | Proyecto Subvencionado                        | Proyecto | Importe     |
|--------------|-----------|-----------------------------------------------|----------|-------------|
| Garachico    | P3801500D | Casa de la Música Pedro Antonio Pérez Delgado | 16-923   | 98.203,68 € |

7. **Liberar la cantidad de 208.103,61 euros**, correspondiente a la actuación **Casa de la Cultura de El Rosario**, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.1011.3341.76240, proyecto de inversión 16-0916, propuesta 20-006719; ítem 20-016057, al objeto de hacer frente a los gastos derivados de la circunstancias sobrevenidas en la depuradora del citado término municipal.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bab48b66-1299-5eea-9141-75f66b4f9e04>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/09/2020 a las 07:41:22 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=dc48664c-c57f-5089-b4b3-354435c2d6aa>



Firma